

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR  
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

### Suscripción para la capital

Un año..... 47 pesetas  
Seis meses..... 25 »  
Tres Id. .... 13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 50 pesetas  
Seis meses..... 26 »  
Tres Id. .... 14 »

Pago adelantado

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

Según me comunica el Alcalde de Haza, se halla recogida en aquel pueblo una burra, que se encontró abandonada, de las señas siguientes: pelo color blanco, de unos 12 años de edad y sin cabezada.

Su dueño puede recogerla en dicho pueblo de Haza.

Burgos 12 de septiembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

El Alcalde de Ubierna me comunica que en aquella Alcaldía se halla depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una sombrerera que contiene tres sombreros de señora y uno de niña, y varias prendas de vestir de señora y niños, encontrados en el kilómetro 254 de la carretera de Burgos a Peñacastillo por el Sr. Médico titular de Vivar del Cid, D. José Aréchaga Velasco.

Burgos 14 de septiembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

#### CIRCULAR NUMERO 301.

Fijando precios para las hormas de calzado de fabricación mecánica

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, por conducto de la Comisaría General, comunica los precios que registrarán en toda España para el par de hormas de calzado de fabricación mecánica, con tubo reborde y refuerzo de suela, que serán los siguientes:

Hormas	Núm. s.	Chapa suela	Talón chapado	En blanco
Chicarro..	16/24	12'25	10'70	9'95
Niño .....	25/32	12'90	11'25	10'45
Señora y cadete...	33/37	14'25	12'50	11'60
Caballero.	38/45	15'75	13'70	12'80

Las hormas para fabricación manual bajan 0'75 pesetas por par. Las hormas huecas con articulación o visagra para pernitos serán a los precios de las hormas en blanco para fabricación mecánica, y las huecas sin articulación a los de las en blanco para fabricación manual.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 10 de septiembre de 1942.  
= El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz.

## Diputación Provincial

### BASES

para la provisión, mediante concurso de méritos, de la plaza de Capellán de los Establecimientos de Beneficencia, vacante por jubilación del que la desempeñaba.

1.ª Se convoca a concurso de méritos la plaza de Capellán de los Establecimientos de Beneficencia, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, quinquenios del 10 por 100 del mismo y emolumentos que se dirán.

2.ª Podrán aspirar a la misma todos los sacerdotes españoles mayores de 25 años y menores de 40, teniendo en cuenta la trascendencia de la misión que está llamado a cumplir el que se nombre.

3.ª Los concursantes justificarán con certificación de la Alcaldía respectiva su buena conducta; con certificación facultativa, que no padecen enfermedad ni defecto físico para el desempeño del cargo, circunstancia que apreciará con libertad la Corporación; con certificación del Registro Central de penados, que carecen de antecedentes penales, y con declaración jurada, todos los actos o servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional.

También acreditarán con el oportuno documento su adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por este.

4.ª Para la provisión de la plaza se observarán estrictamente las disposiciones contenidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y en la Orden de 30 de octubre del mismo

año, de forma que tendrán derecho preferente para ser nombrados por el orden siguiente:

a) Caballeros Mutilados por la Patria.

b) Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones para su obtención.

c) Ex-combatientes que reúnan el mismo requisito que los anteriores.

d) Ex-cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

e) Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de mayo de este año, tendrán el concepto de ex-combatientes los voluntarios de la División Española con cuatro meses de servicio en el frente, o que antes de transcurrir dicho plazo hayan resultado heridos.

Para la apreciación de los méritos de los concursantes se tendrá presente lo establecido en el apartado d) del artículo 9.º de la Orden de 30 de octubre de 1939.

De no concurrir aspirantes que reúnan las circunstancias que quedan mencionadas, la designación se hará libremente.

5.ª La Presidencia, con la Ponencia de Beneficencia, se informarán personalmente de la primera autoridad eclesiástica de la Diócesis sobre las cualidades de los concursantes, para procurar el mayor acierto en la elección.

6.ª Los aspirantes podrán presentar cuantos documentos estimen oportunos justificativos de méritos y servicios que hayan prestado.

7.ª El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y las instancias se dirigirán al Sr. Presidente de la Ex-

celentísima Diputación en papel de 1'50 pesetas, reintegradas con un sello provincial de una peseta y acompañadas de la cédula personal y de la certificación de nacimiento expedida por el encargado del Registro Civil.

8.ª El designado disfrutará de casa-habitación con agua y luz en el pabellón del Establecimiento.

9.ª Las obligaciones serán las señaladas en los respectivos Reglamentos y las que en su día pudiere fijar la Diputación.

Burgos 12 de septiembre de 1942.—El Presidente, Julio de la Puente Careaga. = P. A. de la C. G., el Secretario, Antonio Martínez Díaz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Tejada

D. Inocencio Abajo Nebreda, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio derivado del juicio verbal ejecutivo promovido por D. Tomás Abajo Nebreda, mayor de edad, casado, Secretario de Administración Local y vecino de Tejada, contra D. Valeriano Camarero Alamo y su esposa D.ª María Abajo Abajo, vecinos que fueron de esta villa de Tejada, hoy de Marmellar de Abajo (Burgos), sobre pago de 335 pesetas de principal, intereses legales devengados y costas y gastos, en cuyo procedimiento fueron embargadas, como de la pertenencia de los referidos demandados, las fincas siguientes, sitas en el casco y término municipal de Tejada:

Un corral en el casco de esta villa de Tejada, en su calle de la Era, número 38, que linda derecha entrando con el de Tomás Abajo, izquierda María Concepción Abajo, espalda Gerardo Santamaría y Catalina Nebreda y frente su entrada en dicha calle, tasado en 200 pesetas.

Un pajar en Traspalacio, número 21, que linda derecha entrando Manuel A. Martín, izquierda y espalda Cipriano Abajo y frente camino, en 100.

Una era para trillar en Val, linda N. edificios, S. María Concepción Abajo, E. Pablo Martín y

O. Inocencio y Mariano Abajo, en 20.

Una tierra en Val, linda N. ribazo, S. pared, E. Gregorio Alonso y O. Pedro Alonso, en 10.

Otra en La Cuesta, linda N. y S. ribazos, E. Carlos Alonso y O. Mariano Abajo, en 10.

Otra en Las Pozas, linda N. camino, S. Modesto Bengoechea, E. arroyo y O. Fernando Abajo, en 5.

Otra en id., linda N. Fructuosa Abajo, S. arroyo y E. y O. Mauricia Abajo, en 40.

Otra en Bercedos, linda N. Juan Alonso, S. Claudio Abajo, este Pedro Nebreda y O. camino, en 5.

Otra en Los Casares, linda N. y E. morrales, S. camino y O. Pedro Abajo, en 10.

Otra en Fuenfría, linda N. Mauricia Abajo, E. Andrés Abajo, sur arroyo y O. Claudio Abajo, en 20.

Otra en Valdecal, linda N. alto, S. perdido, E. Eloy Alonso y oeste Claudio Santamaría, en 15.

Otra en Prado Redondo, linda N. baldío, S. arroyo, E. Juan Alonso y O. regadera, en 30.

Otra en La Carbonera, linda N. baldío, S. Manuel Abajo, este Hilario Alonso y O. Mauricia Abajo, en 5.

Otra en Los Rostros, linda norte ribazo, S. monte, E. perdido y O. Mauricia Abajo, en 10.

Otra en Los Linares, linda norte arroyo, S. Cipriano Abajo, este Petra Martín y O. Tomás Alonso, en 10.

Otra en El Cañuelo, linda norte Cipriano Abajo, S. Bernardo Abajo, E. Francisco Santamaría y oeste Faustino Santamaría, en 10.

Otra en El Pozanco, linda norte camino, S. Macaria Abajo, E. Tomás Alamo y O. Cándido Abajo, en 5.

Otra en La Cañada, linda N. carretera, S. Mauricia Abajo, este Claudio Santamaría y O. camino, en 20.

Otra en La Marcuela, linda norte camino, S. ribazo, E. Francisco Santamaría y O. Faustino Santamaría, en 20.

Una viña con 100 cepas en Fuentesuso, linda N. Pedro Nebreda, S. ribazo, E. Fructuosa Abajo y O. perdido, en 15.

Otra en San Lipe, (tierra), linda N. Mauricia Abajo, S. Eustaquia Alonso, E. arroyo y O. monte, en 10.

Otra en El Cepillo, linda N. rasilas, S. baldío, E. Andrés Martín y O. Juan Alonso, en 2.

Un huerto en La Cerradilla, linda N. Modesto Bengoechea, sur Petra Martín, E. Adela Abajo y O. Francisco Santamaría, en 5.

Un prado en La Alameda, linda N. Fructuosa Abajo, S. Domingo Abajo, E. Pedro Abajo y O. Mauricia Abajo, en 5.

Otro id. en id., linda N. y demás se ignoran, en 5.

Media suerte de monte en Montecillo, linda N. de Quintanilla del Coco, S. Cinto, E. Leoncio Abajo y O. Santos Alonso, en 25.

Una porción de monte en La Dehesilla, linda N. camino, sur Claudio y Casilda Abajo, E. Leoncio Abajo y O. Micaela Alonso, en 20.

Otra porción de monte en Carrascal, linda N. camino de Cilleruelo, S. senda Valcavado, este Leoncio Abajo y O. Cipriano Abajo, en 10.

Otra porción de monte en id,

linda N. y S. caminos, E. Timoteo Molero y O. N., en 10.

Mitad de un nogal en El Barranco, del que corresponde la otra mitad a Mauricia Abajo, en finca de ésta, linda N. y E. Cipriano Abajo, S. arroyo y O. Angel Portugal, en 40.

Total, 692 pesetas.

Por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, las fincas anteriormente deslindadas, señalándose para la subasta el día 14 de octubre próximo, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, cuya subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Que no existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del rematante proveerse de ellos.

Cuarta. La subasta se verificará en un solo lote, no admitiéndose ofertas separadas a cada finca.

El remanente de todas y cada una de las fincas deslindadas, después de verificado el pago a don Tomás Abajo Nebreda, se halla embargado por D. Claudio Abajo Abajo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta misma villa de Tejada, para hacer efectivo el pago de 316 pesetas que le adeudan los citados D. Valeriano Camarero Alamo y su esposa doña María Abajo Abajo, más las costas y gastos.

Dado en Tejada a 5 de septiembre de 1942.—El Juez, Inocencio Abajo.—El Secretario, P. H., Casimiro Nebreda.

## ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

### Anuncio de concurso de obras

Esta Jefatura saca a concurso, al objeto de ejecutar mediante destajos, las obras de reparación de caminos que a continuación se expresan:

#### Destajo número 1.

Berberana al de Cereceda a Laredo.—Reparación del firme de los kilómetros 11 y 12. Importe de ejecución material, 29.360 pesetas.

#### Destajo número 2.

Villadiego a Aguilar de Campoo.—Reparación del firme de los kilómetros 23 al 25. Importe de ejecución material, 49.275 pesetas.

#### Destajo número 3.

Burgos a Santander a Sedano. Reparación del firme de los kilómetros 5 y 6. Importe de ejecución material, 31.660 pesetas.

#### Destajo número 4.

Lerma a San Martín de Rubiales.—Reparación del firme de los kilómetros 1 y 2. Importe de ejecución material, 59.167'50 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y el que ha de servir de base a este concurso, se hallarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, sita en la

calle de Fernando Alvarez, número 3, en los días hábiles, de once a trece, hasta el día 24 del actual mes de septiembre.

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en dicha Jefatura hasta las trece horas del día 24 de septiembre de 1942, y la apertura de pliegos se verificará ante el Notario el día 25 del referido mes de septiembre de 1942, a las once horas.

Para tomar parte en el concurso se depositará previamente en la Pagaduría de Obras públicas la cantidad de 250 pesetas por cada destajo a que se presente proposición, en concepto de fianza provisional, la que será devuelta a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

Las proposiciones se remitirán con una póliza de 6.ª clase, de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4'50) y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañadas en sobre aparte, abierto, del justificante de haber hecho el ingreso en la Pagaduría de Obras públicas de la fianza provisional, reseñando en los sobres la obra que se concursará y firmados con el nombre del interesado.

Cada proposición se referirá a un solo destajo y el modelo será el que a continuación se expresa.

Burgos 12 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

### Modelo de proposición.

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación por concurso de las obras contenidas en el Destajo número (en letra), se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja sobre el presupuesto de ejecución material del (tanto por ciento en letra) comprometiéndose a pagar los jornales mínimos con arreglo a lo legislado. (Fecha y firma.)

## ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Fresneda de la Sierra Tirón.

Debidamente autorizado por la Jefatura de Montes de esta provincia, el día 9 de octubre próximo y hora de las once y media, doce y doce y media se celebrarán en la casa consistorial las subastas siguientes:

Cien estéreos de arranque de brezo para carbón, del monte «Monteagudo», bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

Cien hayas maderables marcadas, en «Zarzabala» y sitio de Los Chapatales, con un volumen de 172 metros cúbicos, y 150 estéreos de leña, de sus copas, en 6.320 pesetas.

Ochenta y nueve hayas derribadas por los vientos, con un volumen de 46 metros cúbicos de madera, y 40 estéreos de leña de sus copas, en el monte «Zarzabala», en 1.352 pesetas.

Cuyas subastas se verificarán con arreglo al pliego oficial de condiciones y a las administrativas de este Ayuntamiento.

Si no hubiera licitadores en esta

primera subasta, se celebrará la segunda el día 16 de dicho mes, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Fresneda de la Sierra Tirón 11 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Honorato Vitores.

Junta vecinal de Leciñana de Mena.

El día 9 de octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, sita en Villasana, la subasta de 185 robles y 128 hayas, maderables marcados, en el monte «Peña», de la pertenencia de este pueblo, y 750 estéreos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 17.566 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde de barrio o quien haga sus veces, asistido de un funcionario de Montes o la Guardia Civil y el Secretario, a pliegos cerrados, en papel correspondiente, en un plazo de media hora, acompañando la cédula personal, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios y escrituras, y para tomar parte en la misma es necesario depositar en manos de quien la presida una cantidad igual al 10 por 100 de su tasación.

Leciñana de Mena 11 de septiembre de 1942.—El Alcalde de barrio, Juan Manuel Fernández-Villa.

Junta vecinal de Siones de Mena.

El día 9 de octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Valle de Mena, sita en Villasana, la subasta de 35 hayas maderables marcadas y 40 estéreos de leña de sus copas, en el término llamado Haya de los Balazos, del monte «Peña», de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 2.390 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde de barrio o quien haga sus veces, asistido de dos testigos, un funcionario de Montes o la Guardia Civil y el Secretario, a pliegos cerrados, en un plazo de media hora, en papel correspondiente, acompañando la cédula personal, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios y escrituras.

Siones de Mena 11 de septiembre de 1942.—El Alcalde de barrio, Leopoldo Reigadas.

El Abogado D. Mariano Martínez de Simón ha trasladado su despacho a la calle de Santander, número 22, 1.º, derecha, teléfono 2.076.—Burgos 4-8

**F. URRACA**

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 1311

5

IMPRENTA PROVINCIAL